



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**

En uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial, las conferidas en el Artículo 313 numeral 5 de la Constitución Política de Colombia, la Ley 136 de 1994 modificada por la ley 1551 de 2012, el Decreto 111 de 1996, el Decreto Municipal No. 076 de 2005, las demás normas concordantes, y

CONCEJO DE BUCARAMANGA	
Correspondencia Recibida	
Secretaría General	
Fecha: - 4 SEP 2017	11:01 AM
Hora:	
Recibido:	

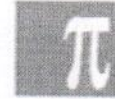
**CONSIDERANDO:**

1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: "autorizar al Alcalde para celebrar contratos y ejercer protempore precisas funciones de las que corresponde al Concejo".
2. Que en el decreto 111 de 1996 Estatuto Orgánico de Presupuesto, determina en su artículo 23 que las Entidades Territoriales podrán adquirir la asunción de obligaciones que afecten el presupuesto las vigencias futuras, con la autorización previa del Concejo Municipal.
3. Que la Ley 819 de 2003, en sus artículos 10 y 12 establece la autorización y los requisitos para la asunción de obligaciones que afecten presupuesto de otras vigencias, mediante la autorización para comprometer vigencias futuras ordinarias para entidades territoriales.
4. Que según el Decreto Municipal Nro. 076 de 2005, mediante el cual se compilan los Acuerdos Municipales Nro. 052 de 1996, 084 de 1996, 018 de 2000 y 031 de 2004, y de conformidad con lo previsto en las Leyes 819 de 2003, la Administración Municipal podrá presentar a aprobación del Honorable Concejo Municipal, la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras.
5. Que mediante Decreto 191 del 21 de Diciembre de 2016, el Alcalde Municipal adopta el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
6. Que mediante el Decreto 0195 de Diciembre de 2016, se liquida el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga para la vigencia fiscal del 1° de Enero al 31 de Diciembre de 2017.
7. Que según oficio Nro. 3625 del 18 de agosto de 2017, adicionado con el oficio 3810 del 31 de agosto de 2017 emitidos por la Secretaria de Infraestructura solicita vigencias futuras ordinarias para el proyecto CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
 Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
 Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
 Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
 Código Postal: 680006  
 Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma]*

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

8. Que el proyecto 1 denominado CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es prioritario para la población del municipio ya que con su ejecución se garantiza las condiciones de asepsia necesarias para brindar a la comunidad un adecuado servicio de salud en áreas primordiales para la atención como lo son consulta externa, área de apoyo a las actividades de diagnóstico y tratamiento, así como área administrativa y de servicios generales en el barrio Café Madrid.
9. Que dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, cimentaciones y estructura, mampostería y frisos, pisos y enchapes, estuco y pintura, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera.
10. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" Nro. De registro 2016-068001-0245.
11. Que el valor total de proyecto asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.821.893.859.90), el cual incluye el valor de la Interventoría por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$190.702.260.00), cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses que se desarrollara en las dos vigencias.
12. Que de acuerdo a la Solicitud de la Secretaria de Infraestructura el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 1: Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			1.275.325.701.90	

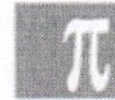
13. Que según oficio Nro. 367 del 18 de agosto de 2017 de la Secretaria de Educación solicitan vigencias futuras ordinarias para el proyecto Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid.
14. Que el Ministerio de Cultura autorizo, mediante resolución Nro. 3349 de 2016, la restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid, la cual permitirá habilitar la Estación como una Ludoteca – Centro Comunitario.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

15. Que para el **proyecto 2** de RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE FERROCARRIL CAFÉ MADRID, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias, toda vez que su cronograma de ejecución sobrepasa la presente vigencia.
16. Que la restauración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable de primera infancia prestando servicios de ludoteca y a su vez ofrecerá oportunidades de aprendizaje no-formal para uso de tiempo libre o en contra-jornada de la población en edad escolar. En este sentido beneficiará a la población menor de 5 años del barrio Café Madrid, y a la población en edad escolar en la zona, en particular de dos (2) IE oficiales muy cercanas (IE. Café Madrid y IE Club Unión sede E) las cuales atienden a 2.140 niños aproximadamente, así como con posibilidad de beneficiar a la totalidad de niños y niñas en edad escolar matriculados en IE oficiales en la comuna no. 1 (10.589).
17. Que los estudios y diseños de esta obra fueron contratados mediante concurso de méritos (MC-CM-007-2015) por el Ministerio de Cultura en el año 2015, que derivó en el contrato de consultoría No. 2381 celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio Café
18. Que derivado de este proceso se definió una programación de obra de ocho (8) meses y un presupuesto total de la restauración de la obra que asciende a \$1.503.376.375 UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. a precios de 2017, incluidos AIU y costo de interventoría.
19. Que el costo total de la interventoría es por \$226.076.105 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE.) para los ocho (8) meses. De los cuales, durante la vigencia fiscal 2017 se presupuesta un costo de interventoría de \$28.259.513 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE.)
20. Que la Secretaria de Educación estima que se ejecutaran dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$261.533.389) y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018.
21. Que de acuerdo a la solicitud de la Secretaria de Educación el proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.503.376.375.00	261.533.389.00	1.241.842.986.00	RECURSOS PROPIOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma manuscrita]*



ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

22. Que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0127.
23. Que las vigencias futuras ordinarias de que trata el presente Acuerdo, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997, su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, según certificaciones expedidas por la Secretaria de Hacienda.
24. Que la profesional especializada del área de presupuesto de la Secretaria de Hacienda certifica que se cuenta con disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 en cuantía superior al quince por ciento (15%) de valor de las vigencias futuras solicitadas.
25. Que el Consejo Superior de Política Fiscal CONFIS del Municipio de Bucaramanga, según Acta Nro. 27 de agosto 31 de 2017, emitió concepto favorable sobre la solicitud al Concejo Municipal de autorización al Señor Alcalde del Municipio de Bucaramanga para asumir compromisos de vigencias futuras ordinarias para la vigencia 2018.
26. Que teniendo en cuenta lo anteriormente expuesto, se observa que se han cumplido a cabalidad los requerimientos exigidos en la normatividad vigente, para solicitar ante el Honorable Concejo Municipal la respectiva autorización al Alcalde del Municipio de Bucaramanga, para comprometer vigencias futuras ordinarias para la vigencia fiscal 2018.

En mérito de lo expuesto,

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Autorizar al Alcalde Municipal de Bucaramanga, para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.517.168.687.93), para los proyectos relacionados a continuación:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 1 : Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.503.376.375	261.533.389	1.241.842.986	RECURSOS PROPIOS
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			<b>2.517.168.687.93</b>	

**ARTICULO SEGUNDO:** En todo caso se deberá dar cumplimiento a los requisitos establecidos en la Ley 819 de 2003 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal Decreto 076 de 2005.

**ARTICULO TERCERO:** La Administración Municipal deberá realizar las gestiones para apropiar en el Presupuesto de Gastos del Municipio para la vigencia 2018, los recursos aquí autorizados.

**ARTICULO CUARTO:** Todas las autorizaciones otorgadas en el presente acuerdo para asumir compromisos de vigencias futuras tendrán vigencia hasta el 31 de diciembre de 2017.

**ARTICULO QUINTO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

Presentado por:

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ  
ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó:  
Revisó:  
Revisó aspectos financieros:

Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado  
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
Aquileo Cáceres Chipagra, CPS Asesor Despacho

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

### EXPOSICION DE MOTIVOS

Respetados Señores Concejales:

El Proyecto de Acuerdo "**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018.**", obtuvo concepto favorable del Consejo Superior de Política Fiscal Municipal (CONFIS), mediante Acta Nro. 027 de agosto 31 de 2017; conforme al artículo 35 del Estatuto Orgánico de Presupuesto del Municipio.

Adicionalmente según lo estipulado en el artículo 5 de la ley 819 del 2003, el presente proyecto de presupuesto no afecta la proyección del Marco Fiscal de Mediano Plazo 2017-2026, que constituye el escenario financiero del municipio para la siguiente década.

- ❖ Que por solicitud de la Secretaria de Infraestructura según oficio Nro. 3625 del 18 de agosto de 2017, adicionado con el oficio 3810 de agosto 31 de 2017 solicitan vigencias futuras para llevar a cabo el Proyecto denominado CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA.

**El proyecto 1** denominado CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es prioritario para la población del municipio ya que con su ejecución se garantiza las condiciones de asepsia necesarias para brindar a la comunidad un adecuado servicio de salud en áreas primordiales para la atención como lo son consulta externa, área de apoyo a las actividades de diagnóstico y tratamiento, así como área administrativa y de servicios generales en el barrio Café Madrid.

Dentro de las actividades que se deben desarrollar para la ejecución del presente proyecto se encuentran las siguientes: Preliminares, cimentaciones y estructura, mampostería y frisos, pisos y enchapes, estuco y pintura, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera.

El proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" Nro. De registro 2016-068001-0245.

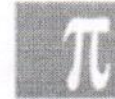
El valor total de proyecto asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.821.893.859.90), el cual incluye el valor de la Interventoría por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE.(\$190.702.260.00), cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses, que se desarrollara en las dos vigencias.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia





ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No.

078 - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

El proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.631.191.599.90	489.357.480.00	1.141.834.119.90	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 1: Interventoría de la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	190.702.260.00	57.210.678.00	133.491.582.00	RECURSOS PROPIOS
TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018			1.275.325.701.90	

Se considera indispensable poder avanzar en el proceso de contratación en la presente vigencia, considerando que la construcción del Centro de Salud Café Madrid prestara los servicios asistenciales a una población aproximada de 9.923 habitantes.

Los Barrios que atiende el centro de salud son: BAVARIA, CAFÉ MADRID, CIUDADELA CAFÉ MADRID, EL CABLE CAFÉ MADRID, EL PLAN CAFÉ MADRID, EL SUICHE CAFÉ MADRID, EL TUNEL CAFÉ MADRID, LA ESTACION CAFÉ MADRID, LA LOMA CAFÉ MADRID, LA PLAYA CAFÉ MADRID, LA PLAYITA CAFÉ MADRID, LA UNION CAFÉ MADRID, VILLA ALICIA Y VILLAS DE SAN IGNACIO.

- ❖ La Secretaria de Educación mediante comunicación 367 del 18 de agosto solicita vigencias futuras 2018 para llevar a cabo la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid.

Para la ejecución del **proyecto 2** de RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION DE FERROCARRIL CAFÉ MADRID, se requiere comprometer vigencias futuras ordinarias, toda vez que su cronograma de ejecución sobrepasa la presente vigencia.

El Ministerio de Cultura autorizo, mediante resolución Nro. 3349 de 2016, la restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid, la cual permitirá habilitar la Estación como una Ludoteca – Centro Comunitario.

La restauración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable de primera infancia prestando servicios de ludoteca y a su vez ofrecerá oportunidades de aprendizaje no-formal para uso de tiempo libre o en contra-jornada de la población en edad escolar. En este sentido beneficiará a la población menor de 5 años del barrio Café Madrid, y a la población en edad escolar en la zona, en particular de dos (2) IE oficiales muy cercanas (IE. Café Madrid y IE Club Unión sede E) las cuales atienden a 2.140 niños aproximadamente, así como con posibilidad de beneficiar a la totalidad de niños y niñas en edad escolar matriculados en IE oficiales en la comuna no. 1 (10.589).

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



*[Firma manuscrita]*

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

Los estudios y diseños de esta obra fueron contratados mediante concurso de méritos (MC-CM-007-2015) por el Ministerio de Cultura en el año 2015, que derivó en el contrato de consultoría No. 2381 celebrado entre el Ministerio de Cultura y el Consorcio Café

Derivado de este proceso se definió una programación de obra de ocho (8) meses y un presupuesto total de la restauración de la obra que asciende a \$1.503.376.375 ( UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE.) a precios de 2017, incluidos AIU y costo de interventoría.

El costo total de la interventoría es por \$226.076.105 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MILLONES SETENTA Y SEIS MIL CIENTO CINCO PESOS MCTE.) para los ocho (8) meses. De los cuales, durante la vigencia fiscal 2017 se presupuesta un costo de interventoría de \$28.259.513 (VEINTIOCHO MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS TRECE PESOS MCTE.)

La Secretaria de Educación estima que se ejecutaran dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$261.533.389) y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018.

El proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0127.

El proyecto registra el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.503.376.375	261.533.389	1.241.842.986	RECURSOS PROPIOS

**ANEXOS AL PROYECTO DE ACUERDO**

1. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que los compromisos con cargo a las vigencias futuras ordinarias no exceden la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.
2. Certificación expedida por la Secretaría de Hacienda en la que conste que la vigencia futura consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo.

Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I

Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II

Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777

Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)

Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia







ALCALDIA DE BUCARAMANGA



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

PROYECTO DE ACUERDO No. **078** - 4 SEP 2017

**POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE BUCARAMANGA PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS PARA LA VIGENCIA FISCAL 2018**

3. Certificación expedida por la Profesional Especializada de Presupuesto sobre la disponibilidad presupuestal existente de los recursos vigencia 2017.
4. Acta de Confis Nro. 27 de agosto 31 de 2017
5. Certificación de que el proyecto se encuentra en el Plan de Desarrollo 2016-2019
6. Solicitud Secretaria de Educación
7. Solicitud Secretaria de Infraestructura

*[Firma manuscrita]*

**RODOLFO HERNANDEZ SUAREZ**  
**ALCALDE MUNICIPAL**

Proyectó:  
Revisó:  
Revisó aspectos financieros:

*[Firma]*  
Jasmín Mantilla León, Profesional Especializado  
*[Firma]*  
Olga Patricia Chacón Arias, Secretaria de Hacienda  
*[Firma]*  
Aquileo Cáceres Chipagra, CRS Asesor Despacho



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Proceso: <b>GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS</b>		No. Consecutivo <b>384</b>
Subproceso: <b>PRESUPUESTO</b>	Código General <b>3000</b>	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) <b>3400-73,04</b>

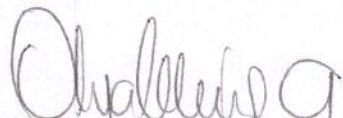
**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que la solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Educación por valor de **\$1.241.842.986** para la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid y de la Secretaria de Infraestructura por valor de **\$1.275.325.701.93** para la Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga, con recursos propios en cuanto a plazo, monto y condiciones consulta las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo (MFMP) de acuerdo al Balance Financiero del MFMP 2017-2026.

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Literal a del artículo 12 de la Ley 819 de 2003 y el Literal b del artículo 1 de la Ley 1483 de 2011.

Expedida en Bucaramanga, a los veinticinco (25) días del mes de agosto de dos mil diecisiete (2017).



**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda

Proyecto: Jasmín Mantilla León  
Profesional Especializado

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 382
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

**LA SUSCRITA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA:**

Que sumados los compromisos que se pretenden adquirir con cargo a la Solicitud de Vigencias Futuras Ordinarias del presente Proyecto de Acuerdo de la Secretaria de Educación por valor de **\$1.241.842.986** y la Secretaria de Infraestructura por valor de **\$1.275.325.701.93** No excede la capacidad de endeudamiento del Municipio de Bucaramanga.

REFERENTE DE LA CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO BUCARAMANGA	3%
Valores en millones de pesos	PROYECCION CAPACIDAD LEGAL DE ENDEUDAMIENTO - LEY 358 DE 1997
Concepto	Capacidad de endeudamiento (Ley 358/97) 2018
1. Ingresos corrientes Ley 358 de 1997 (1.1-1.2)	508.436
1.1 Ingresos corrientes (sin descontar vigencias futuras)	589.836
1.2 Vigencias futuras	81.400
2. Gastos de funcionamiento	119.750
3. Ahorro operacional (1-2)	388.687
4. Saldo neto de la deuda con nuevo crédito (4.1-4.2-4.3+4.4)	192.840
4.1 Saldo de la deuda antes de amortizaciones (4.1.1-4.1.2+4.1.3+4.1.4)	213.999
4.1.1 Saldo de la deuda a 31 de diciembre de la vigencia anterior	205.999
4.1.3 Valor de los créditos contratados en la vigencia y no desembolsados	8.000
4.2 Amortizaciones de la vigencia (4.2.1-4.2.2+4.2.3)	21.159
4.2.1 Amortizaciones de deuda para la vigencia	21.159
5. Intereses de la vigencia (5.1-5.2+5.3)	19.652
5.1 Intereses de la deuda vigente	19.652
<b>SOLVENCIA = Intereses / Ahorro operacional = (5/3) - Sin cobertura de riesgo</b>	5%
<b>SOSTENIBILIDAD = Saldo deuda / Ingresos corrientes = (4/1) - Sin Cobertura de riesgo</b>	38%
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	VERDE
<b>SEMÁFORO: Estado actual de la entidad</b>	

La presente certificación se expide en cumplimiento de lo previsto en el Art. 12 de la Ley 819 de 2003.

Se expide en Bucaramanga a los veintiocho (28) días del mes de agosto de 2017.

  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
 Secretaria de Hacienda Municipal

Proceso: GESTIÓN DE LAS FINANZAS PUBLICAS		No. Consecutivo 383
Subproceso: PRESUPUESTO	Código General 3000	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 3400-73,04

**LA SUSCRITA PROFESIONAL ESPECIALIZADA DE LA  
OFICINA DE PRESUPUESTO ADSCRITA A LA SECRETARIA DE HACIENDA  
DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

**CERTIFICA**

Que existe disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 para atender las obligaciones de la Propuesta de Vigencias Futuras Ordinarias de la Secretaria de Infraestructura y de la Secretaria de Educación con relación al valor a ejecutar en la presente anualidad, tal como se detalla a continuación:

RUBRO	DETALLE	VALOR
<b>INVERSION</b>		
22102971	CONSTRUCCION Y/O DOTACION CDI- RECURSOS PROPIOS	261.533.389
22105448	MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA Y DOTACION RED PUBLICA - RECURSOS PROPIOS	489.357.480
22108181	CONSTRUCCION DE OBRAS DE INTERES COMUNITARIO EN DIFERENTES SECTORES DE LA COMUNIDAD	57.210.678

Se expide en Bucaramanga a los veinticinco (25) días del mes de agosto de 2017

  
**JASMIN MANTILLA LEON**  
 Profesional Especializado



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE  
POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Acta No. 27 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 1 de 5

Acta No. 27 de  
2017

**ACTA DE CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL  
CONFIS MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**

En Bucaramanga, siendo las 11:00 A.M. del día treinta y uno (31) del mes de agosto del año 2017, en el Despacho de la Secretaría Jurídica, previa convocatoria realizada por la Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, en calidad de SECRETARIA DE HACIENDA se reunieron: Dra. MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ, Asesora de Despacho, Delegada del Alcalde; Ing. JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ, Asesor de Despacho, Delegado en Materia Económica; Dra. OLGA PATRICIA CHACON ARIAS, Secretaria de Hacienda; Ing. JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA, Secretario de Planeación; Dra. JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ, Tesorera General; Dra. JASMIN MANTILLA LEON, Profesional Especializado de Presupuesto; y LINA MARIA MANRIQUE DUARTE, Profesional Universitario de Impuestos; miembros del CONSEJO SUPERIOR DE POLITICA FISCAL "CONFIS" con el fin de deliberar los puntos señalados en el siguiente Orden del día:

- I. Llamado a lista y verificación del quorum
- II. Lectura y aprobación del orden del día
- III. Estudio solicitud vigencias futuras Secretaría de Infraestructura y de Educación
- IV. Proposiciones y varios

**DESARROLLO ORDEN DEL DIA**

**I. Llamado a lista y verificación del quorum:**

Asisten a la reunión, los siguientes miembros del CONFIS:

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	SECRETARIA DE HACIENDA
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora de Despacho Delegada del Alcalde	DESPACHO ALCALDE
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	DESPACHO ALCALDE
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	SECRETARIA DE PLANEACION
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	SECRETARIA DE HACIENDA
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	SECRETARIA DE HACIENDA
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario de Impuestos	SECRETARIA DE HACIENDA

No asistió a la sesión del CONFIS la Dra. ALID MARIA LINDARTE RINCON, quien informo que debía atender una visita de la Contaduría General de la Nación.

En calidad de invitados asistieron:



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE  
POLITICA FISCAL "CONFIS"**  
Acta No. 27 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 2 de 5

NOMBRE	CARGO	ENTIDAD
AQUILEO CACERES CHIPAGRA	Contratista Asesor Sec. Jurídica	SECRETARIA JURIDICA
ZORAIDA GOMEZ ORTIZ	Secretaria de Infraestructura	SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA

Después del llamado a lista se establece quorum.

## II. Lectura y aprobación del orden del día

Efectuada la lectura del orden del día, fue aprobado por los miembros de CONFIS.

## III. Estudio solicitud vigencias futuras Secretaría de Infraestructura y de Educación.

La Dra. Olga Patricia Chacón Arias, en calidad de Secretaria de Hacienda, manifiesta a los miembros del CONFIS, que será tramitado ante el Concejo de Bucaramanga, previo concepto favorable del CONFIS, proyecto de Acuerdo para comprometer Vigencias Futuras Ordinarias con cargo al presupuesto de Gastos para la vigencia 2018, hasta por la suma de DOS MIL QUINIENTOS DIECISIETE MILLONES CIENTO SESENTA Y OCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS (\$2.517.168.687.93), necesarios para la ejecución de dos proyectos así:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.821.893.859.90	546.568.157.97	1.275.325.701.93	RECURSOS PROPIOS
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.503.376.375	261.533.389	1.241.842.986	RECURSOS PROPIOS
<b>VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018</b>		<b>2.517.168.687.93</b>		

Indica la Secretaría de Hacienda, Dra. Olga Patricia Chacon Arias, que frente a los requisitos presupuestales requeridos para el presente tramite, fue verificado que las vigencias futuras ordinarias hoy tramitadas, no sobrepasan la capacidad de endeudamiento y se encuentran dentro de los límites establecidos por la Ley 358 de 1997 que su monto, plazo y condiciones consultan las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo, para lo cual expide las correspondientes certificaciones incluida la relacionada con la disponibilidad presupuestal en la vigencia 2017 en cuantía superior al quince por ciento (15%) de valor de las vigencias futuras solicitadas.

Con el propósito de que se exponga la necesidad y justificación para la ejecución de los correspondientes proyectos, fueron invitadas la Secretaría de Infraestructura a quienes se le concede la palabra así:

La Dra. Zoraida Ortiz Gomez, expone a los miembros del CONFIS que el proyecto No. 1 denominado CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA es prioritario para la población del municipio ya que con su ejecución se garantiza las condiciones de asepsia necesarias para brindar a la comunidad un adecuado servicio de salud en áreas primordiales para la atención como lo son consulta externa, área de apoyo a las actividades de diagnóstico y tratamiento, así como área administrativa y de servicios generales en



**FORMATO ACTA CONSEJO SUPERIOR DE  
POLITICA FISCAL "CONFIS"**

Acta No. 27 de 2017

Código: F-MC-1000-238,37-015

Versión: 0.0

Página 3 de 5

el barrio Café Madrid. Así mismo señala que se deben desarrollar actividades preliminares, de cimentaciones y estructura, mampostería y frisos, pisos y enchapes, estuco y pintura, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera, proyecto que cuenta con el registro SSEPI "CONSTRUCCION DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER" Nro. 2016-068001-0245. Manifiesta que el valor total de proyecto asciende a la suma de UN MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLON OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.821.893.859.90), el cual incluye el valor de la Interventoría por valor de CIENTO NOVENTA MILLONES SETECIENTOS DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA PESOS MCTE. (\$190.702.260.00), cuyo tiempo de ejecución es de seis (6) meses que se desarrollara en las dos vigencias.

Indica la Secretaría de Infraestructura que se considera indispensable poder avanzar en el proceso de contratación en la presente vigencia, considerando que la construcción del Centro de Salud Café Madrid prestara los servicios asistenciales a una población aproximada de 9.923 habitantes, manifiesta igualmente que los Barrios que atenderá el centro de salud son: BAVARIA, CAFÉ MADRID, CIUADELA CAFÉ MADRID, EL CABLE CAFÉ MADRID, EL PLAN CAFÉ MADRID, EL SUICHE CAFÉ MADRID, EL TUNEL CAFÉ MADRID, LA ESTACION CAFÉ MADRID, LA LOMA CAFÉ MADRID, LA PLAYA CAFÉ MADRID, LA PLAYITA CAFÉ MADRID, LA UNION CAFÉ MADRID, VILLA ALICIA Y VILLAS DE SAN IGNACIO.

Indica la Secretaría de Infraestructura que el proyecto a ejecutar presentaría el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018	FUENTE DE FINANCIACION
Proyecto 1 : Construcción del Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.821.893.859.90	546.568.157.97	1.275.325.701.93	RECURSOS PROPIOS

En relación con el proyecto No. 2 manifiesta en primer lugar, que el Ministerio de Cultura autorizó mediante resolución Nro. 3349 de 2016, la restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid, la cual permitirá habilitar la Estación como una Ludoteca – Centro Comunitario, requiriéndose para dicho proyecto comprometer vigencias futuras ordinarias, toda vez que su cronograma de ejecución sobrepasa la presente vigencia. Señala que la obra está prevista para 8 meses y el costo total de la restauración asciende a UN MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS MCTE. (\$1.503.373.375). Deja constancia que se la Secretaría de Educación estima que se ejecutaran dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLON QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS MCTE. (\$261.533.389) y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018. Igualmente indica que el proyecto en mención se encuentra bajo el registro en el SSEPI "RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACION CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" Nro. De registro 2016-068001-0127 Indica la Secretaría de Infraestructura que el proyecto a ejecutar presentaría el siguiente comportamiento presupuestal:

DESCRIPCION	VALOR TOTAL DEL PROYECTO (\$)	VALOR A COMPROMETER VIGENCIA 2017 (\$)	VALOR VIGENCIA FUTURA 2018 (\$)	FUENTE DE FINANCIACION (\$)
Proyecto 2 : Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	1.503.376.375	261.533.389	1.241.842.986	RECURSOS PROPIOS

Municipio de Bucaramanga				
VALOR TOTAL VIGENCIA FUTURA 2018		2.517.168.687.93		



### VIII. Proposiciones y varios

No existiendo temas a tratar en proposiciones y varios se da por terminada la reunión siendo las 11:20 A.M.

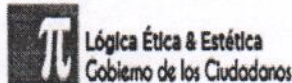
NOMBRE	CARGO	FIRMA
OLGA PATRICIA CHACON ARIAS	Secretaria de Hacienda	
MARIA CRISTINA ARENAS RUIZ	Asesora Despacho Delegada del Alcalde	
JESUS RODRIGO FERNANDEZ FERNANDEZ	Asesor Delegado en Materia Económica	
JUAN MANUEL GOMEZ PADILLA	Secretario de Planeación	
JACKELINE MARTINEZ RODRIGUEZ	Tesorera General	
JASMIN MANTILLA LEON	Profesional Especializado de Presupuesto	
LINA MARIA MANRIQUE DUARTE	Profesional Universitario Impuestos	

COPIA COMPROBADA





Proceso: <b>GESTIÓN DE SERVICIOS DE EDUCACIÓN PÚBLICA</b>		No. Consecutivo 367
Proceso: <i>Gestión Financiera</i>	Código General 4300	Código de la Serie /o- Subserie (TRD) 4300-58-014



Bucaramanga, 18 de agosto de 2017

Doctora  
**OLGA PATRICIA CHACÓN ARIAS**  
**SECRETARÍA DE HACIENDA**  
Alcaldía de Bucaramanga

SECRETARIA HACIENDA MUNICIPAL  
GRUPO PRESUPUESTO  
Recibido: 22/08/2017  
2:38 pm - fbnca

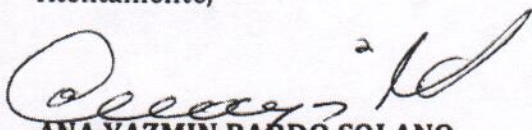
**ASUNTO: SOLICITUD VIGENCIAS FUTURAS 2018**

Cordial saludo.


Con el fin de llevar a cabo la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid que permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje, se requiere solicitar la aprobación de Vigencias Futuras Ordinarias para su ejecución, para ello se cuenta con la disponibilidad presupuestal en la actual vigencia requerida para constituir las Rubro 22102971 CONSTRUCCIÓN Y/O DOTACIÓN CDI - Recursos Propios. †

Se adjunta formato para los fines pertinentes.

Atentamente,

  
**ANA YAZMIN PARDO SOLANO**  
Secretaria de Educación (E)

ago 24/17

Proyectó: Giovanna Cáceres. Presupuesto. 



INFORMACIÓN PROYECTO DE VIGENCIAS FUTURAS ORDINARIAS						
CONTRATO (BIEN O SERVICIO)	CRONOGRAMA DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO QUE EVIDENCIE ACTIVIDADES EN 2018	UNIDAD DE MEDIDA BENEFICIARIA	COSTO UNITARIO 2018	VALOR A EJECUTAR EN LA VIGENCIA 2018	FUENTE	JUSTIFICACION
<p>Seleccionar el proponente que lleve a cabo, por el sistema de Precios Unitarios Fijos sin fórmula de ajustes, las obras de Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid localizada en Bucaramanga, que funcionará como una Ludoteca - Centro Comunitario de Aprendizaje que fue declarada como bien de interés cultural nacional y autorizada mediante resolución No. 3349 de 2016 del Ministerio de Cultura.</p>	200 días	Una (1) Estación de Café Madrid Restaurada	\$ 1.503.376.375	\$ 1.241.842.986	PROPIOS	<p>El Ministerio de Cultura autorizó, mediante resolución No. 3349 de 2016, la Restauración Integral de la Estación de Ferrocarril Café Madrid.</p> <p>La Restauración permitirá habilitar la Estación como una ludoteca-centro comunitario de aprendizaje que servirá a la población infantil vulnerable desde la primera infancia prestando servicios de ludoteca, y uso de tiempo libre, aprendizajes no normales y el desarrollo de la capacidad creativa de la población en edad escolar.</p> <p>La programación de la obra está prevista para 8 meses, y el costo total de la restauración asciende a \$1.503.376.375 (mil quinientos tres millones trescientos setenta y seis mil trescientos setenta y cinco pesos). El presupuesto de la obra fue elaborado por el Consorcio Café, en desarrollo del contrato de consultoría del MinCultura elaborado en 2015. Los precios fueron actualizados, y adicionalmente incluye AUI y costo de interventoría.</p> <p>La Secretaría de Educación estima que se ejecutarán dos meses de esta obra durante la vigencia 2017 por valor de \$261.533.369 y los siguientes seis (6) meses se ejecutarán en 2018, por el valor solicitado en la presente.</p>

GP

Proyectó: Giovanna Cuatrecasas

VoBo: Nery Tatiana Zafra - Asesora Despachadora

VoBo: Orlando Enrique Pedrosa - Contratista Bienes y Servicios

*[Firma]*



**DNP** Departamento Nacional de Planeación

**SUIFP**

SISTEMA UNIFICADO DE INVERSIONES Y FINANZAS PÚBLICAS

INICIO	MIS PROYECTOS	BPIN	Formulador
--------	---------------	------	------------

**MIS PROYECTOS**

Buscar mis proyectos

viernes, 18 de agosto de 2017

Nidia Mireya Cabeza Villamizar

Salir | Rol | Clave | Consultar Ayuda

Bienvenidos al Suifp. El navegador recomendado es Mozilla Firefox. Mesa de Ayuda: Bogotá 3815000 Ext 23971, 23972, 23973, 23974 info@suifp.dnp.gov.co

**Información Básica del proyecto**

<b>Proyecto</b>	Restauración Integral de la Estación Café Madrid para la habilitación de una ludoteca en el barrio Café Madrid del municipio de Bucaramanga			<b>BPIN</b>	2017680010225
<b>Entidad</b>	BUCARAMANGA				
<b>Vigencia Inicial</b>	2017	<b>Vigencia Final</b>	2018	<b>Recursos</b>	<b>Fase proyecto</b> FACTIBILIDAD - FASE 3
<b>Sector</b>	Cultura	<b>Cargado por:</b>		SECRETARÍA DE PLANEACIÓN	
<b>Estado Proyecto</b>	Formulado Para Registrar		<b>Estado Solicitud</b>	En actualización	
<a href="#">Ir a la Mga Web a ver el Proyecto...</a>					
<b>Vr Total Proyecto</b>	1.503.376.374,79	<b>Vr Total SGP</b>	0,00	<b>Vr Total PGN</b>	0,00
<b>Valor Total Inversión</b>	1.503.376.374,79	<b>Valor Total Preinversión</b>	0,00	<b>Valor Total Operación</b>	0,00
<b>Vr Total Propios</b>	1.503.376.374,79				

**Información del Proceso de Viabilidad**

Proceso de Viabilidad	402015
Fecha	18/08/2017 3:21:56 p. m.
Tipo de Solicitud	Proceso de Viabilidad *

El navegador recomendado es Mozilla Firefox



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL		No. Consecutivo G.D.E. 250
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22	



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: "RESTAURACIÓN INTEGRAL DE LA ESTACIÓN CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACIÓN DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA" se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 "GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS". Línea estratégica: Calidad de vida; Componente Bucaramanga educada, culta e innovadora; Programa: Disponibilidad (Asequibilidad): "Entornos de aprendizaje bellos y agradables"; con el No. de Registro 20170680010127.

El Valor total de este Proyecto es MIL QUINIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y CUATRO PESOS CON SETENTA Y NUEVE CENTAVOS (\$1.503.376.374,79) MCTE., y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de DOSCIENTOS SESENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS TREINTA Y TRES MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO PESOS CON OCHENTA CENTAVOS (\$261.533.388,80) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el 16 de agosto de 2017, se actualiza costos por reprogramación para la vigencia 2017 a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación (E).

Valido para solicitar vigencias futuras ante el Concejo Municipal.

La presente certificación se expide a los 18 días del mes de agosto de 2017, a solicitud de la Dra. Ana Jazmin Pardo Solano, Secretaria de Educación (E), y anula la 248 del 16 de agosto de 2017.

JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Revisó Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



Bucaramanga, 30 de Agosto de 2017

Doctora  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Alcaldía de Bucaramanga  
Calle 35 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II  
Bucaramanga



**ASUNTO:** Justificación de Vigencia Futura del Centro de Salud Café Madrid

Con toda atención me permito informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Ministerio de salud y Protección sobre la actualización del referido proyecto en el Plan Bienal, razón por la cual no se puede continuar el proceso de contratación que actualmente se encuentra en etapa de pre pliego y contemplaba tanto la adjudicación de la obra como su ejecución en la presente vigencia; igualmente se encuentra en proceso por parte de la Secretaria del Interior el desalojo del lote donde se construirá la obra.

Por lo anteriormente expuesto este despacho replanteo el proyecto para ser desarrollado en vigencias futuras con un plazo para la construcción del Centro de Salud de seis (6) meses.

Valor total del Proyecto: \$1.821.893.859,90  
Valor obra: \$1.631.191.599,90  
Valor Interventoría: \$190.702.260,00

Valor a ejecutar vigencia 2017: \$546.568.157,97  
Valor a ejecutar vigencia 2018: \$1.275.325.701,93

Se considera indispensable poder avanzar en el proceso de contratación en la presente vigencia, considerando que la construcción del Centro de Salud Café Madrid prestará los servicios asistenciales a una población aproximada es de 9.923 habitantes.

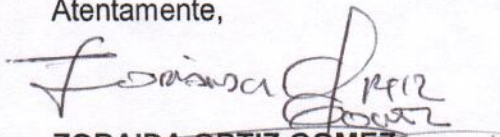
Los Barrios que atiende el centro de salud son: BAVARIA, BETANIA, CAFE MADRID, CIUADELA CAFE MADRID, EL CABLE CAFE MADRID, EL PLAN CAFE MADRID, EL SUICHE CAFE MADRID, EL TUNEL CAFE MADRID, LA ESTACION CAFE MADRID, LA LOMA CAFE MADRID, LA PLAYA CAFE MADRID, LA PLAYITA CAFE MADRID, LA UNION CAFE MADRID, VILLA ALICIA y VILLAS DE SAN IGNACIO



Igualmente el centro de salud actualmente funciona en una edificación arrendada y adaptada para fin hospitalario, sin cumplimiento de la normatividad hospitalaria vigente. Es por ello que se genera la imperiosa necesidad de contar con una infraestructura propia donde se cuente con los espacios y el confort necesario para la adecuada prestación del servicio.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



**ZORAIDA ORTIZ GOMEZ**  
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Fany Arias Arias - Subsecretaria



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Fax 6521777  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006  
Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia

Bucaramanga, 30 de Agosto de 2017

Doctora  
**OLGA PATRICIA CHACON ARIAS**  
Secretaria de Hacienda Municipal  
Alcaldía de Bucaramanga  
Calle 35 10 - 43 Piso 2 CAM Fase II  
Bucaramanga

**ASUNTO:** Justificación de Vigencia Futura del Centro de Salud Café Madrid

Con toda atención me permito informar que a la fecha no se ha obtenido respuesta por parte del Ministerio de salud y Protección sobre la actualización del referido proyecto en el Plan Bienal, razón por la cual no se puede continuar el proceso de contratación que actualmente se encuentra en etapa de pre pliego y contemplaba tanto la adjudicación de la obra como su ejecución en la presente vigencia; igualmente se encuentra en proceso por parte de la Secretaria del Interior el desalojo del lote donde se construirá la obra.

Por lo anteriormente expuesto este despacho replanteo el proyecto para ser desarrollado en vigencias futuras con un plazo para la construcción del Centro de Salud de seis (6) meses.

Distribución de recursos		
VALOR TOTAL PROYECTO	Valor vigencia 2017	Valor vigencia 2018
\$1.821.893.859,90	\$546.568.157,97	\$1.275.325.701,93
VALOR TOTAL INTERVENTORIA	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017	VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018
\$190.702.260,00	\$57.210.678,00	\$133.491.582,00
VALOR TOTAL OBRA	VALOR VIGENCIA OBRA 2017	VALOR VIGENCIA OBRA 2018
\$1.631.191.599,90	\$489.357.480,00	\$1.141.834.119,9

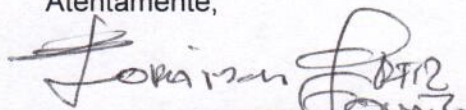
Se considera indispensable poder avanzar en el proceso de contratación en la presente vigencia, considerando que la construcción del Centro de Salud Café Madrid prestará los servicios asistenciales a una población aproximada es de 9.923 habitantes.

Los Barrios que atiende el centro de salud son: BAVARIA, BETANIA, CAFE MADRID, CIUADELA CAFE MADRID, EL CABLE CAFE MADRID, EL PLAN CAFE MADRID, EL SUICHE CAFE MADRID, EL TUNEL CAFE MADRID, LA ESTACION CAFE MADRID, LA LOMA CAFE MADRID, LA PLAYA CAFE MADRID, LA PLAYITA CAFE MADRID, LA UNION CAFE MADRID, VILLA ALICIA y VILLAS DE SAN IGNACIO

Igualmente el centro de salud actualmente funciona en una edificación arrendada y adaptada para fin hospitalario, sin cumplimiento de la normatividad hospitalaria vigente. Es por ello que se genera la imperiosa necesidad de contar con una infraestructura propia donde se cuente con los espacios y el confort necesario para la adecuada prestación del servicio.

Sin otro particular, agradezco la atención a la presente.

Atentamente,



**ZORAIDA ORTIZ GOMEZ**  
Secretaria de Infraestructura

Proyecto: Fany Arias Arias - Subsecretaria







Alcaldía de  
Bucaramanga

**SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA  
MUNICIPIO DE BUCARAMANGA**



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

INFORMACIÓN GENERAL PROYECTO		
<b>NOMBRE DE PROYECTO</b>	CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER	
<b>OBJETO</b>	Aumentar la cobertura en los servicios de salud en el Centro de Salud Café Madrid del Municipio de Bucaramanga	
<b>PLAZO</b>	4 meses	
<b>No. REGISTRO SEPPI</b>	20160680010245	
<b>LINEA ESTRATEGICA</b>	Calidad de Vida	
<b>COMPONENTE</b>	Salud para Todos y con Todos	
<b>PROGRAMA</b>	Fortalecimiento de la Autoridad Sanitaria para la Gestión de la Salud-	
<b>META PRODUCTO</b>	Construir 5 centros de salud de la ESE ISABU.	
<b>ALCANCE</b>	la presente alternativa consiste en la construcción de un centro de salud dotado con las especificaciones técnicas contempladas en la normativa hospitalaria vigente, dentro de las actividades que conforman esta alternativa están: preliminares, cimentaciones y estructura, mampostería y frisos, pisos y enchapes, estuco y pintura, cielo raso y cubierta, instalaciones hidrosanitarias, aparatos sanitarios y accesorios, instalaciones eléctricas, carpintería metálica, carpintería en madera	
<b>IMPACTO</b>	El proyecto es prioritario para la población del municipio ya que con su ejecución se garantiza las condiciones de asepsia necesarias para brindar a la comunidad un adecuado servicio de salud en áreas primordiales para la atención como lo son las áreas de consulta externa, área de apoyo a las actividades de diagnóstico y tratamiento, así como área administrativas y de servicios generales logrando de esta manera un mejoramiento de la calidad de vida de los habitantes del barrio Café Madrid.	
Distribución de recursos		
<b>VALOR TOTAL PROYECTO</b>	<b>Valor vigencia 2017</b>	<b>Valor vigencia 2018</b>
\$1.821.893.859,90	\$546.568.157,97	\$1.275.325.701,93
<b>VALOR TOTAL INTERVENTORIA</b>	<b>VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2017</b>	<b>VALOR VIGENCIA INTERVENTORIA 2018</b>
\$190.702.260,00	\$57.210.678,00	\$133.491.582,00
<b>VALOR TOTAL OBRA</b>	<b>VALOR VIGENCIA OBRA 2017</b>	<b>VALOR VIGENCIA OBRA 2018</b>
\$1.631.191.599,90	\$489.357.480,00	\$1.141.834.119,9
<b>FUENTES DE FINANCIACIÓN</b>	<ul style="list-style-type: none"> <li>Mejoramiento de la Infraestructura y Dotación Republica</li> <li>Construcción de Obras de Interés Comunitario en Diferentes Sectores de la Ciudad.</li> </ul>	
<b>RUBRO PRESUPUESTAL:</b>	22105448 recursos propios 22108181 recursos propios	



CERTIFICADO  
ISO 9001



CERTIFICADO  
IC-Net



Calle 35 N° 10 – 43 Centro Administrativo, Edificio Fase I  
Carrera 11 N° 34 – 52, Edificio Fase II  
Conmutador: (57-7) 6337000 Ext. 491  
Página Web: [www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)  
Código Postal: 680006

Bucaramanga, Departamento de Santander, Colombia



PROCESO: DIRECCIONAMIENTO Y PROYECCION MUNICIPAL	No. Consecutivo G.D.E. 276
Subproceso: Grupo Desarrollo Económico Código Subproceso: 1210	Serie/Subserie: CERTIFICADOS/ Certificados de Registro BPPIM Código Serie/Subserie (TRD): 1210-52,22



Lógica Ética & Estética  
Gobierno de los Ciudadanos

## LA SECRETARÍA DE PLANEACIÓN MUNICIPAL BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN MUNICIPAL

### CERTIFICA:

Que el proyecto: **"CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE SALUD CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA, SANTANDER"** se encuentra enmarcado dentro de los postulados del Plan de Desarrollo 2016-2019 **"GOBIERNO DE LAS CIUDADANAS Y LOS CIUDADANOS"**. **Línea estratégica:** Calidad de vida **Componente:** Salud para todos y con todos **Programa:** Fortalecimiento de la autoridad sanitaria para la gestión de la salud con el N° de registro 20160680010245

El Valor total de este Proyecto MIL OCHOCIENTOS VEINTIUN MILLONES OCHOCIENTOS NOVENTA Y TRES MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON NOVENTA CENTAVOS (\$1.821.893.859,90) MCTE, y se entrega certificación para la vigencia 2017 por valor de QUINIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS CON NOVENTA Y SIETE CENTAVOS (\$546.568.157,97) MCTE. Fuentes de financiación recursos propios.

Proyecto Registrado en el SSEPI el día 16 de noviembre de 2016 y se actualiza por costos el día 31 de agosto de 2017.

Esta certificación no avala presupuestos, dichos presupuestos deben ser revisados por el ente contratante.

Se expide a los 31 días del mes de agosto de 2017, a solicitud del Dr. Raúl Salazar Manrique, Secretario de Salud y actualiza la certificación 200 de junio de 2017.

  
\_\_\_\_\_  
**JUAN MANUEL GÓMEZ PADILLA**  
Secretario de Planeación

Proyecto Mireya Cabeza  
Revisó: Andrés Ariza

Calle 35 N° 10-43 Fase I CAM: 6337000  
Fax: (7) 6335910 Bucaramanga  
[www.bucaramanga.gov.co](http://www.bucaramanga.gov.co)



**INTERVENTORIA PARA "RESTAURACION INTEGRAL DE LA ESTACIÓN CAFÉ MADRID PARA LA HABILITACION DE UNA LUDOTECA EN EL BARRIO CAFÉ MADRID DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA"**

**PRESUPUESTO OFICIAL**

<b>1. COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					
CANT	DESCRIPCION	TIEMPO	MESES	VALOR MENSUAL	VALOR PARCIAL
1	<b>Profesional 1.</b> Director de Interventoría	50%	8	\$ 4.500.000	\$ 18.000.000
1	<b>Profesional 2.</b> Residente de Interventoría	100%	8	\$ 3.000.000	\$ 24.000.000
1	<b>Profesional 5.</b> Ingeniereo Electricista	50%	8	\$ 2.800.000	\$ 11.200.000
1	<b>Personal 6.</b> Inspector HSQ	100%	8	\$ 1.500.000	\$ 12.000.000
<b>SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					<b>\$ 65.200.000</b>
<b>FACTOR MULTIPLICADOR</b>					<b>\$ 2,32</b>
<b>A= TOTAL COSTOS DIRECTOS DE PERSONAL</b>					<b>\$ 151.264.000</b>

<b>2. OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						
ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT	MESES	VALOR UNT MENSUAL	VALOR PARCIAL
2.1	Arriendo Oficina y comunicaciones (incl. Personal de servicios, vigilancia, admon y servicios públicos)	Und	1	8	\$ 1.000.000	\$ 8.000.000
2.2	Edición de Informes, Fotografías, planos, renders	Und	1	8	\$ 389.000	\$ 3.112.000
<b>B= TOTAL OTROS COSTOS DIRECTOS</b>						<b>\$ 11.112.000</b>
<b>C= (A+B) TOTAL COSTOS DE LA INTERVENTORIA</b>						<b>\$ 162.376.000</b>
<b>D= FACTOR ADMINISTRACIÓN (17%)</b>						<b>\$ 27.603.920,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA ANTES DE IVA (C+D)</b>						<b>\$ 189.979.920,00</b>
<b>IVA 19%</b>						<b>\$ 36.096.185,00</b>
<b>VALOR TOTAL DE LA INTERVENTORIA DESPUES DE IVA</b>						<b>\$ 226.076.105,00</b>

